

 <p>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803</p>	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Invitación pública para contratos de prestación de servicios de ejecución personal</p> <p>Unidad Académica o Administrativa: Corporación Académica Ambiental Número de invitación: 020-22930002-2022 Fecha: 10 de febrero 2022</p>
INFORMACIÓN GENERAL	
Objeto	<p>Contrato Prestación de servicios personales como Tecnólogo en producción agropecuaria para realizar actividades como Coordinador de interventoría en el marco del contrato interadministrativo 602 de 2021, con la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "Cornare", que tiene por objeto: "Realizar interventoría externa a la construcción de estufas e coeficientes en veredas de los municipios de la jurisdicción cornare , incluye el suministro de materiales y transporte", coordinado y administrado por la Corporación Académica Ambiental de la Universidad de Antioquia</p>
Sede de actividades	<p>Las obras asignadas en el contrato interadministrativo 602 de 2021 están en la jurisdicción de Cornare, por lo cual el objeto contractual se desarrollará en cualquiera de los siguientes:</p> <p>Valles de San Nicolás: El Carmen de Viboral, El Retiro, El Santuario, Guarne, La Ceja, La Unión, Marinilla, Rionegro y San Vicente. Bosques: Cocorná, San Francisco, San Luis, y Puerto Triunfo (zona Magdalena Medio) Aguas: El Peñol, Granada, Guatapé, San Carlos y San Rafael Porce-Nus: Alejandría, Concepción, San Roque y Santo Domingo (zona Nordeste) Páramo: Abejorral, Argelia, Nariño y Sonsón</p>
Honorarios	<p>Valor estimado del contrato \$ 21.617.200 Este valor es correspondiente a 1111 estufas coeficientes.</p>
Duración	Ocho (8) meses
Convenio o contrato que lo respalda.	Contrato 602-2021 Interventorías Externas Estufas Cornare
Disponibilidad presupuestal	\$ 21.617.200 Según CDP #1000889683 del 27 de enero de 2022
Número de personas requeridas	Una (1)
CRONOGRAMA	
Fecha de apertura y publicación.	11 de febrero de 2022
Medio de Publicación	El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia (www.udea.edu.co).

Cierre de la Invitación Pública	17 de febrero de 2022 Fecha 2022-02-17– Hora: 05:00 p.m. hora legal Colombiana señalada por el Instituto de Metrología.	
Medio de entrega:	La documentación debe ser enviada ÚNICAMENTE en formato digital, citando la invitación a la cual está aplicando, formato pdf al correo electrónico, apoyoadministrativointerventoria362@udea.edu.co <u>NO SE RECIBIRÁ DOCUMENTACIÓN EN FÍSICO.</u>	
Publicación de resultados	25 de febrero de 2022 Fecha 2022-02-25 Hora: 08:00 a.m. hora legal Colombiana señalada por el Instituto de Metrología.	
PERFIL MÍNIMO REQUERIDO		
<i>Estudios de educación formal</i>	Titulo otorgado por Institución de Educación oficialmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional como Tecnólogo en producción agropecuaria ecológica, con énfasis Formación a facilitadores en Educación Ambiental	Certificación de educación formal: Los estudios de educación formal se acreditarán mediante la presentación de diplomas, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia. Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.
<i>Experiencia relacionada</i>	Tecnólogo en producción agropecuaria ecológica con énfasis formación a facilitadores en Educación Ambiental con una experiencia general mínima de cinco (5) años. Experiencia específica superior	Experiencia Relacionada: Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional y recibo de licencia profesional en el ejercicio de empleos o actividades que tengan similitud con los entregables o las actividades a desarrollar.

	a seis (6) meses en acompañamiento y seguimiento e instalación de estufas eficientes.	
<i>Otros</i>	Entrenamientos (cursos, talleres o diplomados) Entrenamientos en instalación de estufas coeficientes. Residente del oriente antioqueño.	Este requisito será evaluado con certificado laboral de experiencia, en el certificado se debe identificar quien lo emite, periodo laborado, cargo y/o actividades desarrolladas, responsable de emisión, datos de contacto de quien emite para verificar información. Lugar de residencia: El aspirante idealmente debe residir en el oriente antioqueño. Este criterio no tiene puntaje, pero hará parte de los criterios de desempate.
Responsabilidad principal	Actividades Contractuales	<i>Actividades de Interventoría de Control Técnico:</i> <ul style="list-style-type: none"> - Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables. - Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario. - Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato. - Servir como interlocutor entre las entidades, contratantes, y el contratista, para reformar los inconvenientes o irregularidades presentadas. - Realizar las actas correspondientes, recibo parcial y definitivo de la obra. - Llevar registro fotográfico y escrito donde lleve un seguimiento de la obra y verificar que se esté cumpliendo con lo dicho en el contrato. - Efectuar revisión oportuna de los materiales y herrajes de las estufas que cumplan con las especificaciones técnicas las cuales se anexan a los estudios previos. - Coordinar junto con el constructor el cronograma de construcción de las estufas para la programación de validación del buen funcionamiento de las estufas por parte del

		<p>grupo técnico, la cual se deberá realizar visita a cada beneficiario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificar que el contrato de obra sea ejecutado conforme al pliego de condiciones de la licitación y la propuesta aceptada para ejecutar el contrato de obra. - Comprobar que el contratista mantenga el personal, equipo, herramientas y materiales óptimos y suficientes para la ejecución oportuna de los trabajos necesarios para el desarrollo del objeto del contrato de obra. - Verificar que las acciones que se desarrollen cumplan con el cuidado y protección del medio ambiente y los recursos naturales. - En la ejecución de la obra, el Supervisor de Cornare deberá acompañar y revisar completamente todos procesos de ejecución. - Garantizar que el personal que está ejecutando la obra cuente con los equipos de protección personal, dotación y con el certificado del pago a la seguridad social. - Impartir oportunamente las recomendaciones sobre los trabajos y control de calidad. - Atender a las citaciones y demás reuniones o comités que se desarrollen en relación con la ejecución de la obra. - Tramitar ante la corporación los modificatorios que se deriven de la ejecución del contrato. <p><i>Actividades de Interventoría de Control Administrativo</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar informes descriptivos donde contemple los avances de obra e imprevistos que se presenten en la ejecución - Verificación de pólizas exigidas al contratista - Verificación de vigencias para contratos derivados del proceso de ejecución y actas relacionadas - Verificación de pagos al sistema general de seguridad social, pagos de parafiscales y demás obligaciones contractuales y legales. <p><i>Actividades de Interventoría de Control Financiero</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Relación rendimiento financiero - Balance del contrato que incluye el valor total del contrato, el valor del anticipo entregado, el
--	--	---

		<p>valor del anticipo amortizado, y el saldo a cargo de cada una de las partes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla. - Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja. - Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato. <p><i>Actividades de Interventoría de Control Ambiental</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinar el cumplimiento del plan de manejo ambiental (PMA) - Evaluación de los procedimientos programados. - Revisión de los indicadores ambientales. - Medidas adecuadas para el desarrollo de gestión ambiental. <p><i>Actividades del plan de calidad y seguridad</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover el uso de los elementos de protección personal e industrial a todo nivel. <p>Otras actividades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar inducción, entrenamiento y al menos una capacitación mensual al personal frente a los temas propios del desarrollo de la interventoría. 2. Realizar reuniones de conceptualización de las actividades que se pretendan realizar, para que exista la suficiente certeza de lo que se va a realizar; cómo se va a realizar, cuándo se va a realizar, dónde se va a realizar, quién lo va a realizar y qué equipo y/o herramientas se van a utilizar. 3. Concertar, dirigir y asistir a los comités preoperativos y operativos de obra. 4. Control de los tiempos y recursos empleados para la ejecución de cada actividad, así como el adecuado suministro de todos los equipos, personal y demás elementos necesarios para
--	--	--

		<p>el desarrollo del objeto del contrato y rechazar los que no cumplan las especificaciones técnicas o se encuentren defectuosos.</p> <ol style="list-style-type: none">5. Inspección y control de la calidad de los informes y documentos que se generen durante la ejecución del proyecto.6. Realización de recomendaciones e impartirán instrucciones sobre el orden en que se deben acometer los trabajos para el cumplimiento de los programas de actividades y de las normas de diseño.7. Supervisión de la localización en el terreno de las obras que se proyecten, de acuerdo con los diseños definitivos y consideraciones ambientales cuando se requiera.8. Mantener comunicación permanente con CORNARE sobre el estado del proyecto y desarrollo del contrato, informando sobre las determinaciones tomadas y enviando copia de las comunicaciones dirigidas a los contratistas, que considere pertinentes.9. Ejercer control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales de los contratistas.10. Control del personal a cargo de los contratistas, exigiendo el empleo de personal capacitado y solicitando los cambios que se considere convenientes.11. Disponer de un computador portátil propio para el desarrollo de las actividades del presente contrato.12. Fungir como interventor en los contratos que se deleguen13. Actuar con lealtad y buena fe durante la ejecución del Contrato, guardar absoluta confidencialidad acerca de la información tanto de CORNARE y La Universidad de Antioquia.14. Informar por escrito y en forma oportuna los impedimentos para el cumplimiento del objeto contractual, referente a las obligaciones específicas del contrato.15. Deber de la imparcialidad evitando presiones indebidas de tipo financieras, económicas, legales o técnicas que pongan en riesgo la interventoría, en caso de presentarse el deber
--	--	---

		<p>de comunicarlas a la Universidad de Antioquia.</p> <p>16. Deber de confidencialidad: CORNARE y al Universidad de Antioquia son propietario de la información y bases de datos actualizadas, documentadas y depuradas que el contratista recolecte durante el desarrollo del objeto contractual, en tal sentido, le asiste al contratista el deber de confidencialidad, comprometiéndose a hacer uso debido de la información que conoce al término de su relación contractual. Así mismo, no podrá utilizar información para beneficio propio o de terceros. El contratista se compromete a garantizar la reserva de la información económica, financiera y tributaria que se le suministre para el desarrollo del objeto contractual.</p> <p>17. El contratista deberá dar cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 que establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SG-SST- en lo que aplique.</p> <p>18. El Contratista deberá dar cumplimiento a la norma NTC-ISO14001 de 2015, que establece el Sistema de Gestión Ambiental SGA en lo que aplique.</p> <p>19. El Contratista se obliga a responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Ley (Art. 52 ley 00 de 1993).</p> <p>ENTREGABLES Mensuales:</p> <p>41. Informes de avance mensual del estado de avance de las actividades y estufas entregadas y recibidas a satisfacción con los soportes de seguimiento, observaciones a contratistas, oficios, actas de reunión y registro fotográfico. Incluye las acciones de realizadas por la interventoría</p> <p>42. Actas para pago</p> <p>43. Cronograma de obra para el cumplimiento de metas</p> <p>44. Archivo físico y digital de la ejecución de las actividades.</p> <p>45. Registros de asistencia, actas de reunión y fotografías.</p>
--	--	--

		<p>46. Informe de actividades mensuales y pagos de seguridad social de conformidad.</p> <p>47. Para el pago total de los honorarios, se pagarán de acuerdo con el recibo a satisfacción de estufas que cumplan los requisitos establecidos por Cornare.</p> <p>48. GARANTIAS: El contratista deberá constituir las siguientes garantías a favor de la Universidad, Cumplimiento: por una cuantía equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor del contrato. La vigencia será igual a su duración y cuatro (4) meses más. Calidad: por una cuantía equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor del contrato. La vigencia será igual a su duración y cuatro (4) meses más.</p>																		
<p>Los anteriores criterios son enunciativos, por tal la dependencia determinará de acuerdo con sus necesidades, qué criterios se establecerá.</p>																				
<p>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN</p>																				
<p>En la presente invitación podrán participar las personas con capacidad para contratar, que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011.</p> <p>Las hojas de vida recibidas en el término previsto serán revisadas para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil. Sólo serán calificadas las hojas de vida que cumplan con dichos requisitos, las demás serán rechazadas.</p> <p>Para efectos de la contratación de prestación de servicios de ejecución personal tener en cuenta la Resolución Rectoral 44964 de 2018.</p>																				
<p>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</p>																				
<table border="0"> <tr> <td data-bbox="219 1207 1136 1249">● Formación Academia_ Tecnología en Producción Agropecuaria</td> <td data-bbox="1161 1207 1404 1249">20 Puntaje</td> </tr> <tr> <td data-bbox="219 1249 1136 1291">● Experiencia general como tecnólogo en producción agropecuaria</td> <td data-bbox="1161 1249 1404 1291">20 Puntaje</td> </tr> <tr> <td data-bbox="219 1291 1136 1354">● Experiencia específica en acompañamiento y seguimiento e instalación de estufas eficientes</td> <td data-bbox="1161 1291 1404 1354">40 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="219 1354 1136 1396">● Otros -Entrenamientos: cursos, talleres o diplomados</td> <td data-bbox="1161 1354 1404 1396">10 Puntaje</td> </tr> <tr> <td data-bbox="219 1396 1136 1438">● Entrevista</td> <td data-bbox="1161 1396 1404 1438">10 Puntaje</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="219 1480 1404 1522">1) FORMACIÓN ACADÉMICA Puntaje hasta: 20 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="219 1554 1136 1627">a. Tecnólogo en producción agropecuaria ecológica, con énfasis Formación a facilitadores en Educación Ambiental</td> <td data-bbox="1161 1554 1404 1627">20 puntos</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="219 1659 1404 1795"> <p>Evaluación de la formación académica: Programa reconocido por el Ministerio de Educación de Colombia. Este requisito será evaluado con copia de acta de grado y/o diploma emitido por la Institución educativa.</p> </td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="219 1837 1404 1869">2) EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA REQUERIDA: Puntaje hasta: 60 puntos</td> </tr> </table>			● Formación Academia_ Tecnología en Producción Agropecuaria	20 Puntaje	● Experiencia general como tecnólogo en producción agropecuaria	20 Puntaje	● Experiencia específica en acompañamiento y seguimiento e instalación de estufas eficientes	40 puntos	● Otros -Entrenamientos: cursos, talleres o diplomados	10 Puntaje	● Entrevista	10 Puntaje	1) FORMACIÓN ACADÉMICA Puntaje hasta: 20 puntos		a. Tecnólogo en producción agropecuaria ecológica, con énfasis Formación a facilitadores en Educación Ambiental	20 puntos	<p>Evaluación de la formación académica: Programa reconocido por el Ministerio de Educación de Colombia. Este requisito será evaluado con copia de acta de grado y/o diploma emitido por la Institución educativa.</p>		2) EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA REQUERIDA: Puntaje hasta: 60 puntos	
● Formación Academia_ Tecnología en Producción Agropecuaria	20 Puntaje																			
● Experiencia general como tecnólogo en producción agropecuaria	20 Puntaje																			
● Experiencia específica en acompañamiento y seguimiento e instalación de estufas eficientes	40 puntos																			
● Otros -Entrenamientos: cursos, talleres o diplomados	10 Puntaje																			
● Entrevista	10 Puntaje																			
1) FORMACIÓN ACADÉMICA Puntaje hasta: 20 puntos																				
a. Tecnólogo en producción agropecuaria ecológica, con énfasis Formación a facilitadores en Educación Ambiental	20 puntos																			
<p>Evaluación de la formación académica: Programa reconocido por el Ministerio de Educación de Colombia. Este requisito será evaluado con copia de acta de grado y/o diploma emitido por la Institución educativa.</p>																				
2) EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA REQUERIDA: Puntaje hasta: 60 puntos																				

Experiencia general como tecnólogo en producción agropecuaria

- | | |
|-------------------------------------|-----------|
| a. Entre cinco (5) o más años | 20 puntos |
| b. Entre cuatro (4) y tres (3) años | 10 puntos |
| c. Menos de tres (3) años | 0 puntos |

Evaluación de la experiencia:

Este requisito será evaluado con certificado laboral de experiencia, en el certificado se debe identificar quien lo emite, periodo laborado, cargo y/o actividades desarrolladas, responsable de emisión, datos de contacto de quien emite para verificar información.

3) OTROS: Entrenamientos: cursos, talleres o diplomados

- | | |
|--|-----------|
| a. Entrenamientos en instalación de estufas coeficientes | 10 puntos |
|--|-----------|

Lugar de residencia:

El aspirante idealmente debe residir en el oriente antioqueño. Este criterio no tiene puntaje, pero hará parte de los criterios de desempate.

Evaluación Otros:

Este requisito será evaluado con certificado y/o contratos en los que se pueda identificar entrenamiento en instalación de estufas coeficientes.

3) ENTREVISTA:

La entrevista tendrá un puntaje máximo de 10 puntos. Los cuales se asignarán de acuerdo con el desempeño del aspirante en la entrevista.

Las personas que no asistan a la entrevista tendrán cero (0) puntos.

Se citará en orden de mayor a menor puntaje las primeras personas que cumplan noventa (90) puntos en los requisitos de formación académica, experiencia y otros.

Las personas serán citadas ÚNICAMENTE por correo electrónico a la entrevista. La dirección de correo electrónico a la que se remitirá la información será la consignada en la hoja de vida. El mensaje enviado al correo electrónico informará la fecha, lugar y hora de la entrevista.

PUNTAJE TOTAL

HASTA 100 PUNTOS

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

- En el informe de evaluación se debe establecer en orden de elegibilidad, en caso de no aceptación por parte de la persona se continuará en estricto orden de elegibilidad.

CRITERIOS DE DESEMPATE

- Lugar de residencia: El aspirante idealmente debe residir en el oriente antioqueño. Este criterio no tiene puntaje, pero hará parte de los criterios de desempate.

CAUSALES DE EXCLUSIÓN

Se producirá exclusión del aspirante en cualquier etapa del proceso, si incurre en una de las siguientes faltas:

1. No se ajusta a las exigencias de la INVITACIÓN.
2. Se presenta de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre, o se entreguen los documentos en lugar diferente al establecido en la invitación.
3. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones entre varios documentos.
4. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.
5. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma, o a los demás proponentes.
6. **Si se presenta de forma simultánea a más de una invitación en el marco del convenio 625 de 2021.**

DECLARACIÓN DE DESIERTA

La UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor PROPONENTE.
2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
3. Porque se presentan graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.
4. Por no presentarse ninguna propuesta.
5. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El PROPONENTE seleccionado deberá aportar los siguientes documentos:

1. Formato único -Hoja de Vida
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
3. Copia de los títulos de estudio de educación formal
4. Formato único declaración juramentada de bienes y rentas
5. Copia del Registro Único Tributario –RUT- (con vigencia de un año)
6. Copia de la matrícula, tarjeta o registro profesional en los casos que sea aplicable
7. Certificado de afiliación a los subsistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.
8. Formato verificación de antecedentes y otros.
9. Certificado de cuenta bancaria propia (del contratista)
10. Certificado de situación militar en:
<https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>
11. Examen médico pre-ocupacional vigente.

Prohibiciones

La Constitución Política de Colombia define en el artículo 128 *“Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley.*

Entiéndase por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas.”

La Resolución Rectoral 44964 del 24 de octubre de 2018 define en el artículo 19 *“Coexistencia. Una persona natural no podrá tener más de tres (3) contratos de prestación de servicios de ejecución personal vigentes con la Universidad de Antioquia.”*

Nota: En caso de que se presente alguna de las prohibiciones a pesar de ser seleccionado no se podrá suscribir el contrato de prestación de servicios.



Jairo León Zapata Martínez
Director

Corporación Académica Ambiental
Universidad de Antioquia